

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el señor Ministro de Transportes y Comunicaciones, debe hacerse presente a la Reunión de Ministros de Transportes del Cono Sur que se realizará en la ciudad de Buenos Aires;

Que, para normal atención de los actos administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, debe designarse su reemplazante, mientras dure la ausencia del titular.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Designase en la cartera de Transportes y Comunicaciones al Arq. Sergio Leigue Suárez, Ministro de Urbanismo y Vivienda, mientras dure la ausencia del titular.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y un años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Alfredo Arce Carpio.